

Expediente: 6036/26

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ES. SS. DEL ACCESO NORTE DEL TUCUMAN SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/04/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ES. SS. DEL ACCESO NORTE DEL TUCUMAN SRL, -DEMANDADO

27160756115 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6036/26



H108023133086

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ES. SS. DEL ACCESO NORTE DEL TUCUMAN SRL s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 6036/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

**Control de recaudos legales:** Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 17/04/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda BTE/2074,2073,2072/2026. Fdo. Corbalán Rubén Matías, Coordinador del Area Postulatoria.

**Concepción, Tucumán, 23 de abril de 2026.-**

1. Tener por presentada a ROJAS RUTH ANGELA como apoderada por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27160756115, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarla como depositaria judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre:

- el número de BOLETAS DE DEUDA denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de las boletas de deuda que adjunta;

- el número de EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO correspondiente a las Boletas de deuda denunciado en el escrito de demanda;

- la LOCALIDAD del domicilio de la parte demandada denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de las Boletas de deuda acompañadas. Notifíquese digitalmente. LPA.-

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.